

NÚMERO 3.423

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR (Granada)*Delegación boda civil***EDICTO**

D. José García Giralte, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huéscar,

HACE SABER: Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha dictado resolución 68/2018-ALC, de fecha 15 de junio de 2018, en orden a delegar en la Sra. Concejala D^a Ana Belén Palomares Bastida, las funciones para la celebración del matrimonio civil entre D. Alejandro Robles López, con D.N.I. núm. 14.627.175-A y D^a Lorena Serrano Carrillo, con D.N.I. núm. 14.632.463-R, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio de 2018, notificándose la presente resolución al designado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huéscar, 15 de junio de 2018.-El Alcalde, fdo.: José García Giralte.

NÚMERO 3.541

DIPUTACIÓN DE GRANADA

RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

*Expediente de modificación de créditos núm.10/2018***EDICTO**

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 10/2018, de créditos extraordinarios y suplementos, aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 28 de mayo de 2018, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Operaciones Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios		
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes		

5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	11.000.000,00	173.787,41
B) Operaciones de Capital			
6	Inversiones reales	23.093,88	23.098,88
7	Transferencias de capital	173.787,41	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros	19.177.819,68	
	Total Presup. Gastos	30.374.700,97	196.881,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Operaciones Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Operaciones de Capital			
6	Enajenación de invers. reales		
7	Transferencias de capital	1.806.646,86	
8	Activos financieros	28.371.172,82	
9	Pasivos financieros		
	Total Presup. Ingresos	30.177.819,68	0,00

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada a 25 de junio de 2018.-El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal.

NÚMERO 3.497

COMUNIDAD DE REGANTES COTA 200 "SANTA ANA" DE MOLVÍZAR - SALOBREÑA*Periodo voluntario de pago de los recibos "riegos segundo trimestre 2018"***EDICTO**

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, el inicio del periodo voluntario de pago de las liquidaciones correspondientes a los riegos del segundo trimestre de 2018.

Dicho plazo comprende desde el 16 de julio de 2018 al 16 de agosto de 2018.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo pertinente.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Molvízar, 20 de junio de 2018.-El Presidente, fdo.: Maximino Prados Rodríguez.